



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

NIT: 900014462-5



CONTRATO:	DE SERVICIOS No 06 de 2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO
NIT:	900014462-5
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS FERNANDO JIMENEZ HERNANDEZ
C.C:	80026535
CONTRATISTA:	ISMAEL BELTRAN CASAS
NIT:	80432020-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ISMAEL BELTRAN CASAS
C.C REPRESENTANTE LEGAL:	80432020-2
VALOR:	\$15.597.700,00
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EQUIPO PERIFERICO COMARAS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA ESTE MANTENIMIENTO Y TINTAS PARA IMPRESORA
INICIO DEL CONTRATO:	2026-05-20

Entre los suscritos a saber, CARLOS FERNANDO JIMENEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 80026535 expedida en. BOGOTA D.C; obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO , con Nit 900014462-5, en su calidad de Rector y Ordenador de Gasto, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte ISMAEL BELTRAN CASAS CC 80432020-2, quien es el representante legal de ISMAEL BELTRAN CASAS con NIT 80432020-2 para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar este servicio para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución 2. Que la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EQUIPO PERIFERICO COMARAS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA ESTE MANTENIMIENTO Y TINTAS PARA IMPRESORA de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES EQUIPO PERIFERICO COMARAS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA ESTE MANTENIMIENTO Y TINTAS PARA IMPRESORA, Se presta el servicio de mantenimiento y suministro de tintas Tóner para HP 83A (genérico) 1 54500 Tóner para HP 85A (genérico) 13 708500 Tóner para HP 12A (genérico) 6 327000 Tóner para Fotocopiadora Minolta bizhub 284e 3 2056200 Tinta para Canon G2160 Negro 3 238500 Tinta para Canon G2160 Yellow 2 159000 Tinta para Canon G2160 magenta 2 159000 Tinta para Canon G2160 Cian 2 159000 Tinta Epson 664 original negro 3 177000 Tinta Epson 664 original Cian 1 58000 Tinta Epson 664 original yellow 1 58000 Tinta Epson 664 original